



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2709

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- c) El Art. 52 de la ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- d) La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- e) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022 donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- f) D.A. N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, donde se establece la subrogancia del Sr. Alcalde.
- g) D.R N°1165 de fecha 29 de abril de 2026, donde se nombra al Sr. Armando Arriagada Riquelme, Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
- h) D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
- i) **D.A. N°2482 y 2483 de fecha 31/08/2026, en donde se ratifica la autorización para la realización de trabajos extraordinario como máximo, durante el período de agosto del año 2026.**
- j) **D.A. N°2657 de fecha 14/09/2026 en donde se reconoce el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios municipales.**
- k) Ord. N°1681 de fecha 04/09/2026, en donde se autoriza a pagar el 100% de horas extras al funcionario y que contiene la autorización del Sr. Alcalde(S).
- l) Ord. N°505 de fecha 09/09/2026, en donde se autoriza a pagar el 100% de horas extras a los funcionarios y que contiene la autorización del Sr. Alcalde.
- m) Orden de Trabajo, Informe Horas Extras Trabajadas, Asistencia.
- n) Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

CONSIDERANDOS:

- 1) Que, por necesidades del servicio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el funcionario Eduardo Salinas Calderón, tuvo que prestar apoyo en la Oficina de Deportes atendida la gran cantidad de actividades desarrolladas durante dicho mes.
- 2) Que, por necesidades del servicio de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, el funcionario Carlos Arancibia Silva, Nicolás Bravo Inostroza, Denis Mansilla Morales, Manuel Ponce Guerra, conductores, prestaron atención actividades diarias de eventos municipales organizados por distintas Direcciones Municipales; traslado de funcionarios a otras ciudades y dentro de Concón, traslado de organizaciones comunitarias en buses dentro o fuera de la comuna.

DECRETO:

- 1. **RATIFIQUESE** la autorización del trabajo extraordinario, de carácter excepcional, realizado por los funcionarios en el mes de AGOSTO 2026 que a continuación se detallan:

N°	Funcionario(a)	Horas Mensuales Diurna	Horas Mensuales Sábado, Domingo y Festivo
1	Eduardo SalinasCalderón	0	21
2	Carlos Arancibia Silva	0	02
3	Nicolás Bravo Inostroza	0	50
4	Denis Mansilla Morales	0	50
5	Manuel Ponce Guerra	0	50

- 2. **APRUEBESE y RECONÓZCASE** el trabajo extraordinario, de carácter excepcional, realizado por los funcionarios en el mes de AGOSTO 2026 que a continuación se detallan:

N°	Funcionario(a)	Horas Mensuales Diurna	Horas Mensuales Sábado, Domingo y Festivo
1	Eduardo SalinasCalderón	0	21
2	Carlos Arancibia Silva	0	02
3	Nicolás Bravo Inostroza	0	50
4	Denis Mansilla Morales	0	50
5	Manuel Ponce Guerra	0	50

- 3. **AUTORÍCESE** el pago de las horas extraordinarias, realizado por los funcionarios en el mes de AGOSTO 2026, las cuales quedan exceptuadas del límite máximo mensual normativo en virtud de las circunstancias especiales y de buen servicio invocadas.

N°	Funcionario(a)	Horas Mensuales Diurna	Horas Mensuales Sábado, Domingo y Festivo
1	Carlos Arancibia Silva	0	02
2	Nicolás Bravo Inostroza	0	50
3	Denis Mansilla Morales	0	50
4	Manuel Ponce Guerra	0	50

4. **AUTORÍCESE** el compensar en tiempo las horas extras, realizado por los funcionarios en el mes de AGOSTO 2026, las cuales quedan exceptuadas del límite máximo mensual normativo en virtud de las circunstancias especiales y de buen servicio invocadas.

Nº	Funcionario(a)	Horas Mensuales Diurna	Horas Mensuales Sábado, Domingo y Festivo
1	Eduardo SalinasCalderón	0	21

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:
> SECRETARÍA MUNICIPAL
> GESTIÓN DE PERSONAS

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

